Envigado, 20 de mayo de 2024

Señores
Oferentes proceso N° INDENV-190-03-508-24

Asunto: Informe certamen de subasta realizada el viernes 17 de mayo de 2024 a las 15 horas

El viernes 17 de mayo de 2024 a las 15 horas, según cronograma del proceso, se efectuó el certamen de subasta cuyo objeto es "prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas, bajo la modalidad de vigilancia fija para las diferentes sedes administradas por el Inder Envigado, de conformidad con la ficha técnica del proceso" y del cual de se procede a rendir un informe detallado de lo sucedido en el, y de los pasos a seguir por la entidad para determinar el oferente ganador y futuro contratista.

1. Como se puede evidenciar en los diferentes informes de evaluación publicados por la entidad, al proceso presentaron requisitos habilitantes los siguientes oferentes:

OFERTAS (6)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SEGURIAMERICAS INDER	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA SEGURIAMÉRICAS LTDA	8/05/2024 8:49 AM	464 548 COP
DIGITAL-INDENV-190-03-508-24	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	8/05/2024 7:37 AM	422.320 COP
Propuesta INDER - NEU	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	7/05/2024 11:44 PM	524 930 COP
INDER ENVIGADO	SEGURIDAD BOLIVAR LTDA	7/05/2024 9:45 PM	422.320 COP
INDENV-190-03-508-24	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	7/05/2024 9:36 PM	596.700 COP
Inder Envigado Vigias	VIGIAS	7/05/2024 3:04 PM	422.319,8 COP

2. Que en el informe inicial quedó plasmado los oferentes que cumplían todos los requisitos habilitantes y cuales debía subsanar

OFERENTE	HABILITADO	CAPACIDAD JURÍDICA Cumple/ no cumple	Capacidad Experiencia Cumple/ no cumple	Capacidad Financiera y Organizacional Cumple/ no cumple	Capacidad Técnica Cumple/ no cumple
TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA SEGURIAMERICAS LTDA	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	RUP SIN ACTUALIZAR EN 2024	CUMPLE
COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	RUP SIN ACTUALIZAR EN 2024	CUMPLE
VIGIAS DE COLOMBIA	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Página 1

3. Que, una vez surtido el tiempo para subsanar, la entidad evalúo los requisitos subsanados y publicó el informe de evaluación del cual quedaron habilitados los seis (6) oferentes:

PBX.(604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 46#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

OFERENTE	HABILITADO	CAPACIDAD JURÍDICA Cumple/ no cumple	Capacidad Experiencia Cumple/ no cumple	Capacidad Financiera y Organizacional Cumple/ no cumple	Capacidad Técnica Cumple/ no cumple
TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA SEGURIAMERICAS LTDA	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIGIAS DE COLOMBIA	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Página 1

4. El día 17 de mayo de 2024, el comité evaluador realizó apertura de sobre 2 (económico) y evidenció que el oferente VIGIAS DE COLOMBIA, realizó una oferta no conforme con las condiciones del pliego, toda vez que la presentó con cifras decimales y a lo cual se le dio el argumento de su rechazo continuar en el proceso de subasta electrónica.

OFERENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
VIGIAS DE COLOMBIA	422.319,80	Una vez el comité realiza apertura del sobre 2 (propuesta económica) se observa que su propuesta es presentada con números decimales, lo que va en contravía de una de las condiciones del pliego estipuladas en el capitulo IV (REQUISITOS HABILITANTES) numeral 4 (PROPUESTA ECONÓMICA) que dice " Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación" De acuerdo a lo anterior la propuesta incurre en la causal de rechazo numero 7.15 que dice "Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual"
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	422.320	CUMPLE
COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA	422.320	CUMPLE
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA SEGURIAMERICAS LTDA	464.548	CUMPLE
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	524.930	CUMPLE
TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA	596.700	CUMPLE

Página 2

5. De acuerdo con lo anterior, las otras empresas quedaron habilitadas y con ellas se realizó el proceso de subasta electrónica a las 15 horas del mismo día, tal y como estaba estipulado en el cronograma del proceso.

6. Dicho evento según condiciones del pliego, tenia un plazo de 20 minutos para que los oferentes realizaran sus lances y en este lapso solo la empresa TECNISEG DE COLOMBIA LTDA realizó un lance así:

Subasta : INDENV-190-03-608-24 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica **Entidad Estatal : INDER ENVIGADO**

Fecha de inicio : 17/05/2024 15:00:00 (UTC -5:00) Fecha fin : 17/05/2024 15:20:00 (UTC -5:00) Precio inicial : 422.320,00 COP Tipo de evaluación : Mejor Precio

Mostrar Gráfica

Lista de precios | Últimos lances | Registros | Mensajes | Configuraciones

Total Ref.			422.320,00 COP		21.117,00 COP	1 TECNISEG DE COLOMBIA LTDA 401.203,00 COP
ID	Descripción	Cantidad/Unidad	Lance inicial (unidad/total)	Lance mínimo	AhorrosLances #	Posición #
1	EQUIPO D EVIGILANCIA Y DETECCION	1 UN	422.320,00 COP 422 320 00 COP	5,00%	1	[1] 401.203,00 COP TECNISEG DE COLOMBIA LTDA



7. Transcurridos los 20 minutos es decir hasta las 15:20 horas del día 17 de mayo de 2024, la subasta termina según plataforma Secop II y de ella se puede evidenciar que el lance realizado por la empresa TECNISEG DE COLOMBIA LTDA, dentro de la misma no cumple con lo estipulado en el pliego, toda vez que oferto por debajo del precio piso establecido por la entidad, con lo cual la oferta resulta inmersa en causal de rechazo establecida en el pliego según numeral 7.17

   Cuando el proponente haya establecido como respuesta a la pregunta de lista de precios un valor inferior al piso y superior al techo establecido por la entidad.

8. De acuerdo con lo anterior y según condiciones del pliego, al terminar la subasta y notar como dos de los proponentes habilitados ofertaron el mismo valor en su oferta inicial, se predica de ello un escenario de empate entre las propuestas y según lo establece el

   ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

   En el numeral 9, que reza:

   9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.

9. Razón por la cual, la entidad realizará este análisis de factores con las empresas

seguridad digital	**$ 422.320,00**	**$ 422.320,00**
seguridda bolivar	**$ 422.320,00**	**$ 422.320,00**

10. La entidad aplicará los criterios de desempate con los anteriores oferentes según lo establecido en la normativa del régimen de Ley 2069 de 2020 artículo 35, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones en el Capítulo V, literal b, (**criterios de desempate en la evaluación por método aleatorio**) y posterior a ello publicará el acto de resolución de adjudicación.

Documento original firmado reposa en el expediente.

Rol Técnico	Rol Financiero	Rol Jurídico
Nombre: Natalia Londoño Guirales **Cargo: Jefe Administrativo** **Dependencia: G.A**	**Nombre: Juan Carlos Serna Mejía** **Cargo: Jefe Asesora Financiero** **Dependencia: Oficina Asesora Financiera**	**Nombre: Andrés Felipe Sierra Arango** **Cargo: Jefe Oficina** **Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica**

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.

PBX.(604) 448 20 98

www.inderenvigado.gov.co

Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 50 - Av Las Vegas)